Ventanilla abierta
2023

Apoyos al sector de las artes escénicas

Ministerio de Educación y Cultura
Dirección Nacional de Cultura
INAE Instituto Nacional de Artes Escénicas

Índice

3 1. Objetivo
3 2. Modalidades de solicitud
4 3. Solicitantes
4 4. Restricciones a los solicitantes
5 5. Requisitos y plazos
6 6. Adjudicación
6 7. Solicitudes admitidas
7 8. Consultas

Mediante el sistema de Ventanilla abierta el Instituto Nacional de Artes Escénicas (INAE) recepciona solicitudes de contribución económica para el otorgamiento de apoyos logísticos o económicos al desarrollo de proyectos de artes escénicas en todo el territorio nacional que se ejecuten **durante el año 2023**.

1. Objetivo

Contribuir a la promoción del sector de las artes escénicas a través del apoyo a diversos tipos de proyectos.

2. Modalidades de solicitud

I. Uso de la Sala Polifuncional
Proyectos de experimentación e investigación escénica en períodos de 5 días hábiles consecutivos, en el horario de 10 a 16.30 hs.
Las disponibilidades técnicas de la Sala Polifuncional del INAE se pueden consultar en nuestra web: *gub.uy/mec/inae*. En este caso no se atenderán solicitudes de apoyo económico.

II. Apoyo a festivales nacionales
Aportes económicos para la organización de festivales o ciclos de espectáculos de artes escénicas en los 19 departamentos del país.
Quedan excluidas las solicitudes de apoyo para la producción o giras nacionales de espectáculos.

III. Publicaciones y proyectos de investigación académica
Apoyo económico para la edición de publicaciones y desarrollo de investigaciones sobre artes escénicas.
Quedan excluidas las solicitudes de apoyo para ofrecer o recibir cursos de capacitación o formación dentro del país.

2.1 - No será posible ingresar solicitudes de apoyo a proyectos que cuenten con o gestionen —en cualquiera de sus etapas— otro tipo de contribución económica proveniente del MEC, a excepción del Fondo de Incentivo Cultural.

2.2 - La Dirección Nacional de Cultura cuenta con un rubro ya definido asignado a esta Ventanilla por lo que no se compromete a contemplar la totalidad de las solicitudes recibidas.

3. Solicitantes

Podrán inscribir solicitudes de apoyo económico personas físicas uruguayas mayores de 18 años, profesionales de las artes escénicas, en representación de los proyectos o instituciones que postulen.

4. Restricciones a los solicitantes

Están impedidos de postular como titulares y/o participar en la presente convocatoria:

a. **Quienes posean contribuciones económicas otorgadas por la Dirección Nacional de Cultura pendientes de rendición.**
b. Quienes presenten propuestas o proyectos que hayan recibido contribuciones económicas a través de ventanillas abiertas INAE en los dos años precedentes.
c. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales permanentes de carácter laboral con las Unidades Ejecutoras 001 (Dirección General de Secretaría) y 003 (Dirección Nacional de Cultura) del Ministerio de Educación y Cultura, cualquiera sea su naturaleza.
d. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales permanentes de coordinación, asesoría, conducción o dirección en las direcciones de Cultura de las intendencias de todo el país.
e. Quienes posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con funcionarios/as involucrados/as en la gestión de la presente Ventanilla abierta.
f. Quienes hayan incumplido convenios firmados con la Dirección Nacional de Cultura del MEC.

5. Requisitos y plazos – Inscripción de solicitudes

Las inscripciones de solicitudes podrán realizarse única y exclusivamente a través de la plataforma *www.culturaenlinea.uy*

El plazo para inscribir solicitudes vencerá a las 17 hs. del 15 de marzo de 2023.

A los efectos de realizar la inscripción se deberá:

a. Registrarse como usuario/agente (tutorial disponible en línea).
b. Habiendo ingresado con su usuario podrá iniciar la inscripción completando la información solicitada (procedimiento que podrá ser realizado en etapas, guardando los avances correspondientes).
c. Adjuntar un único archivo PDF con documento de identidad del titular de la solicitud (incluyendo frente y dorso).
d. Adjuntar un único archivo PDF (hasta 20 MB) que contenga:
   → Descripción del proyecto/solicitud.
   → Reseña sobre antecedentes artísticos del titular e integrantes del equipo artístico/técnico (en caso de corresponder).
   → Apoyo económico que solicita y su justificación. También deberá establecer si cuenta con otros apoyos y montos (solo para modalidades de solicitud II y III).
   → Presupuesto (solo para modalidades de solicitud II y III).
   → Carta compromiso de otros aportes que garanticen la implementación del proyecto (en caso de corresponder, solo para modalidades de solicitud II y III).
e. Habiendo completado el formulario en línea deberá "Enviar inscripción".

Para el caso de materiales o documentación en formatos audiovisuales, se deberá proveer el vínculo público a dichas producciones. Se sugiere utilizar los repositorios *youtube.com*, *vimeo.com* o *archive.org*.

6. Adjudicación

El equipo de gestión del INAE, en coordinación con la Dirección Nacional de Cultura, analizará las solicitudes recibidas y sugerirá la asignación de montos correspondientes. **La Dirección Nacional de Cultura podrá otorgar total o parcialmente el monto solicitado.**

Se recuerda a los solicitantes que los apoyos asignados no incluirán de ninguna manera remuneraciones personales de los solicitantes u organizadores de los proyectos.

Se tendrá especial consideración con aquellos proyectos que presenten fuentes alternativas de financiamiento.

El objetivo de la Ventanilla abierta no es financiar el 100% de cada iniciativa presentada, sino contribuir a su concreción.

7. Solicitudes admitidas

Los titulares de las solicitudes de contribución económica otorgadas serán notificados por el INAE a fin de iniciar la tramitación correspondiente.

Para tramitar la contribución económica serán **requisitos excluyentes**:

a. Contar con titularidad de cuenta bancaria en pesos uruguayos.
b. Inscribirse en la Tesorería General de la Nación como persona física sin actividad empresarial - *https://www.gub.uy/ministerio-economia-finanzas/comunicacion/comunicados/instructivo-registro-beneficiarios-mecmiem-otros*

c. No poseer partidas pendientes de rendición ante la Dirección Nacional de Cultura.

Una vez realizado el proyecto, el titular beneficiario de la contribución económica deberá presentar ante la Dirección Nacional de Cultura un **informe de rendición de cuentas elaborado por contador público**.

Asimismo, el Instituto Nacional de Artes Escénicas acordará con los beneficiarios una contraprestación que se traduzca, por ejemplo, en el ofrecimiento de una charla, taller o función gratuita dentro del territorio nacional, sin que esto represente ningún gasto para ellos.

8. Consultas

El plazo para realizar consultas vencerá indefectiblemente a las 13 hs. del **14 de marzo de 2023**.

- Instructivo: *inae@mec.gub.uy*
- Soporte informático: *culturaenlinea@mec.gub.uy*

Ministerio de Educación y Cultura
Dirección Nacional de Cultura

Ministro de Educación y Cultura
Pablo da Silveira

Subsecretaria de Educación y Cultura
Ana Ribeiro

Director General de Secretaría
Pablo Landoni Couture

Directora Nacional de Cultura
Mariana Wainstein

gub.uy/cultura

/CulturaMEC
CulturaMEC
/CulturaMEC
/Cultura|MEC
/Cultura MEC

San José 1116 | CP 11100 | Uruguay
2908 6740 - 2908 6950
cultura@mec.gub.uy

Ministerio de Educación y Cultura | Dirección Nacional de Cultura

Instituto Nacional de Artes Escénicas

Coordinador
Álvaro Ahunchain

Equipo de gestión
Karina Acosta
Andrea Anaya
Danisa Boyssonade
Tabaré Dávila
Williams Martínez
Silvia Novarese
Franklin Rodríguez
Santiago Turenne

Zabala 1480, Montevideo - Uruguay
(+598) 29164371 / 72
inae@mec.gub.uy